

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

**CVE-2015-12753** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 4/2015.*

El Pleno del Ayuntamiento de Penagos, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2015, del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, con el siguiente resumen:

1º.- Altas en Aplicaciones de gastos

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA |           | DESCRIPCIÓN                      | Euros       |
|---------------------------|-----------|----------------------------------|-------------|
| Progr.                    | Económica |                                  |             |
| 231                       | 22699     | OTROS GASTOS DIVERSOS            | 5.000,00 €  |
| 924                       | 212       | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 12.000,00 € |
|                           |           | <b>TOTAL GASTOS</b>              | 17.000,00 € |

2º.- Bajas de créditos de otras aplicaciones

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA |           | DESCRIPCIÓN                 | Euros       |
|---------------------------|-----------|-----------------------------|-------------|
| Progr.                    | Económica |                             |             |
| 241                       | 609       | PROGRAMAS FOMENTO AL EMPLEO | 17.000,00 € |
|                           |           | <b>TOTAL BAJAS</b>          | 17.000,00 € |

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Penagos, 7 de noviembre de 2015.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

2015/12753

CVE-2015-12753